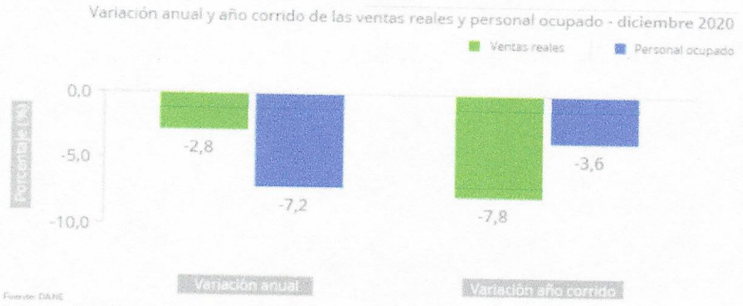
| | ANALISIS DE SECTOR |
|---|---|
| **Aspectos Generales** | El presente análisis y estudio del sector servicios se realiza conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece: "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"<br><br>Y con el fin de satisfacer las necesidades de la administración pública, conforme a lo establecido en la guía publicada por Colombia compra eficiente G-EES-02. La secretaria general y de servicios administrativos del Municipio de Carepa realizo el estudio de mercado para el proceso contractual con objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA PARA GARANTIZAR LA ATENCION Y FUNCIOMANIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAREPA.** Teniendo en cuenta la asignación de valores de mercado a contratar dentro del Municipio de Carepa y la subregión de Urabá.<br><br>El comercio es un sector líder de la actividad económica ya que juega un rol fundamental de intermediario entre el productor de bienes y el consumidor, y es un importante generador de empleo. El desarrollo de este sector jalona otros sectores de la economía por sus importantes encadenamientos hacia atrás, los cuales se derivan de su interrelación con otros sectores de la economía.<br><br>El sector comercio representa el eslabón final en la cadena de distribución de los sectores productivos. Específicamente, conecta los sectores productivos con el consumidor final, logrando influir directamente en las ventas de las diferentes industrias del país.<br><br>De acuerdo con el DANE, la actividad del comercio la conforman: i) el comercio al por mayor, ii) el comercio al por menor y iii) la venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas. El primero está relacionado con las ventas de bienes o mercancías a los comercios minoristas, usuarios de negocios industriales, comerciales, institucionales u otros, mientras que el segundo se refiere a la venta directamente al consumidor final del producto.<br><br><br><br>El comercio al por menor es la actividad final de la cadena de distribución. Consiste en la venta de bienes y servicios directamente a consumidores finales.<br><br>Las empresas que desempeñan esta actividad son llamadas minoristas. El comercio al por menor comprende la venta de bienes y servicios al detal. Por tanto, la clientela es abundante y los productos son comprados para uso personal. Ejemplos de estas empresas son las tiendas de ropa o vestuario, el abasto de alimentos y las tiendas de venta de electrodomésticos, y artículos tecnológicos. Se excluye del comercio al por menor la comercialización de bienes de capital.<br><br>**Tipos de comercio al por menor**<br>La actividad minorista en sumamente variada, por tanto, su clasificación depende de la especificación que se desea caracterizar.<br>Según la propiedad del negocio se clasifican en: |

- **Independientes:** Son empresas propiedad de un individuo o grupo de individuos. Es decir, no tiene relación de dependencia con otras tiendas.
- **Cadena de tiendas:** En un conjunto de tiendas administradas de forma centralizada. Son propiedad del mismo individuo o grupo de individuos.

De acuerdo a la actividad que realizan se clasifican en:

- **Tiendas especializadas:** Conocen a fondo las características de los productos que venden. Por ejemplo, las tiendas de artículos deportivos, tecnológicas o las ópticas.
- **Almacenes:** Son establecimientos que se dividen por departamentos. En ellos se encuentran bienes organizados por categorías en la modalidad de autoservicio. Por ejemplo, la cadena de tiendas Walmart. Estos almacenes, a su vez, pueden dividirse en dos tipos:
  - **Almacenes de descuento:** Estos almacenes venden productos a un menor precio que las tiendas convencionales para el público en general.
  - **Clubes de almacenes:** Este tipo de establecimientos ofrecen descuentos sobre productos a los clientes que cancelan una membresía anual.
- **Supermercados:** Estos establecimientos, por lo general, están enfocados en la venta de alimentos. También, se han dedicado a la venta de artículos del hogar en general.
- **Tiendas electrónicas:** Los minoristas ofrecen sus productos a través de páginas web. La ventaja de esta modalidad es que disminuye los problemas de limitación fronteriza.

**Importancia del comercio al por menor**

El comercio al por menor permite a las marcas tener un mayor alcance geográfico. Además de un mayor nivel de penetración en áreas que difícilmente podrían acceder los fabricantes o mayoristas por cuenta propia. Asimismo, permite a los consumidores acceder a un mayor número de bienes y servicios.

Otro de los beneficios para los consumidores está relacionado con los servicios. Entre estos se encuentran:

**Las opciones de financiamiento**: Que permiten la adquisición de los bienes que necesitan sin disponer del dinero en efectivo al momento de la compra.

**Servicios postventa**: Como la instalación, acondicionamiento o asesorías, brindando información de calidad

**1. OBJETO CONTRACTUAL**

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA PARA GARANTIZAR LA ATENCION Y FUNCIOMANIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAREPA.**

**2. PLAZO**

**TREINTA (30) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**3. VALOR**

**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000).**

**COTIZACIONES**

| GLOBAL Y SISTEMAS | CORPROMO | INTECO |
|---|---|---|
| $ 35.000.000 | $ 35.450.000 | $ 35.300.000 |

**4. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

Sector Comercio

## 5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 43212100 | IMPRESORAS DE COMPUTADOR |
| 43211500 | COMPUTADORES |
| 43201800 | DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO |
| 43211507 | COMPUTADORES DE ESCRITORIO |
| 56112200 | SISTEMAS DE ESCRITORIOS |

## 6. PERSONAL REQUERIDO

| PROFESIÓN | EXPERIENCIA | CARACTERISTICAS ADICIONALES |
|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A |

**Económic**

De acuerdo con el DANE La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 8,5% para el mes de diciembre de 2022 en relación con diciembre de 2021. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen comercial del comercio de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado el que presentó la mayor contribución al total de la división con 4,5 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 2,4 puntos porcentuales.

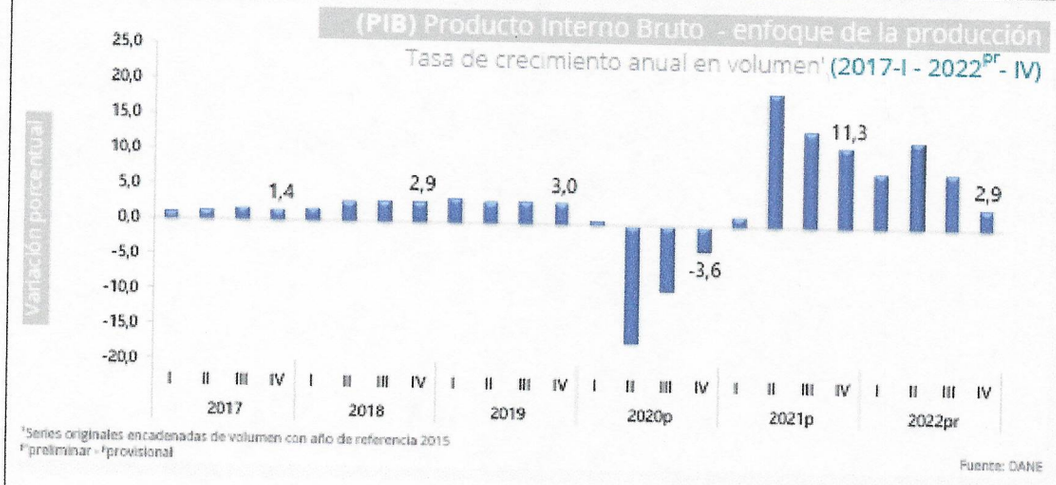
Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de diciembre de 2022 frente a diciembre de 2019, se evidencia que se registró una variación trienal de 36,4% y los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

**Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado**
**Total nacional**
**Diciembre 2022 / diciembre 2021**
**Diciembre 2022 / diciembre 2019[pr]**

| Dominio CIIU Rev. 4 A. C. | Margen comercial | | Personal | | Margen comercial | | Personal | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código - Descripción | Dic 2022 /dic 2021 | | | | Dic 2022 /dic 2019 | | | |
| | Var (%) | Cont. (pp) | Var (%) | Cont. (pp) | Var (%) | Cont. (pp) | Var (%) | Cont. (pp) |
| **Total comercio al por mayor** | 8,5 | 8,5 | 3,3 | 3,3 | 36,4 | 36,4 | 5,1 | 5,1 |
| **462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649.** Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. | 4,4 | 1,6 | 3,9 | 1,3 | 32,8 | 11,7 | 3,4 | 1,1 |
| **4645**. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. | 11,1 | 2,4 | 5,1 | 1,1 | 26,4 | 6,3 | 14,6 | 2,9 |
| **465 - 466 - 469.** Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado. | 10,6 | 4,5 | 2,0 | 0,9 | 45,5 | 18,5 | 2,3 | 1,1 |

### Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre 2022

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022[pr] respecto al año 2021




[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar - [pr]provisional

Fuente: DANE

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
• Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

| | |
|---|---|
| **Financiero** | En atención al Parágrafo Transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del decreto 1082 (Sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021) que establece: *"De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6.. y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales. de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto. a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional* |

*teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso. se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.*

*Para ello. atendiendo a las condiciones aludidas. en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional. de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021. se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP. por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores. teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente."*

El mejor año fiscal es aquel en el que. vistos en su conjunto los indicadores de capacidad financiera y organizacional (liquidez. endeudamiento. razón de cobertura. rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre el activo) el proponente podría cumplir estos requisitos habilitantes en el proceso de selección. Lo que implica que se verificara el año en el que se analice en conjunto todos los indicadores de la capacidad financiera y organizacional y no el mejor indicador por cada año.

La evaluación del cumplimiento de la capacidad financiera. se realizará con la información vigente y en firme contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-. donde se tomará la información financiera y organizacional del mejor año fiscal que se refleje en él.

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes indicadores financieros y organizacionales como requisito habilitante para evaluar la capacidad financiera de los proponentes.

**5.1.1.** PATRIMONIO (P)

Será considerará hábil la propuesta que acredite un patrimonio líquido igual o superior al **150% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.**

Independiente de la modalidad en que se presente el proponente. ya sea consorcios o uniones temporales. cada uno de los integrantes deberá cumplir a cabalidad el presente requisito.

**5.1.2.** NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E)

El índice de endeudamiento deberá ser menor o igual a **0.6**

Índice de endeudamiento =

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales el índice de endeudamiento debe ser calculado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{PT_1}{AT_1} \times \%PI_1 + \frac{PT_2}{AT_2} \times \%PI_2 + \ldots \ldots + \frac{PT_i}{AT_i} \times \%PI_i < 10\%$$

Donde.

$PT_i$ = Pasivo total de cada integrante del consorcio o unión temporal

$AT_i$ = Activo total de cada integrante del consorcio o unión temporal

$\%PI_i$ = Porcentaje de participación del integrante dentro del consorcio o unión temporal

**5.1.3.** ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

IL: Activo Corriente / Pasivo Corriente

En índice de liquidez deberá ser mayor o igual a **5**

Para el caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir con el presente requisito.

En caso de que el proponente tenga un valor **INDETERMINADO** para este indicador se evaluará como ADMISIBLE

**5.1.4.** CAPITAL DE TRABAJO

CT = AC - PC ε **150% del presupuesto oficial expresado en SMLMV**
Donde.
CT =Capital de trabajo
AC =Activo corriente
PC =Pasivo corriente
Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el resultado será la sumatoria de los capitales

**5.1.5.** RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
Indica la disponibilidad que tiene el proponente para cumplir con el pago de intereses sobre nuevas deudas

RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

Se deberá acreditar una razón de cobertura de intereses POSITIVA MAYOR 0 IGUAL a **14** expresado máximo con dos decimales.

**Nota:** Cuando el denominador sea cero (0). el proponente cumple con el indicador

**ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE**

En el presente proceso de selección. el componente organizacional se define como un mecanismo en el que se mide el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de los proponentes a través de la verificación de los indicadores sobre la situación o condición organizacional.

Los requerimientos habilitantes serán determinados en función del análisis que se realiza durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal. comercial. financiera. organizacional. técnica. y de Análisis de Riesgo a efectos de determinar la propuesta más favorable para el Municipio.

Los requisitos de capacidad organizacional de los proponentes. serán evaluados con base en la información suministrada en el RUP. si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal. cada uno de los miembros deberá aportar el RUP.

La evaluación no da derecho a la asignación de puntaje. pero conduce a determinar si el oferente cumple o no financiera y organizacionalmente con lo requerido en el pliego de condiciones y lo habilita para continuar en el proceso de selección.

**5.1.6.** Indicadores de Capacidad Organizacional

El MUNICIPIO. realizará la evaluación de los indicadores de capacidad Organizacional. conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

El MUNICIPIO establece como valores mínimos los que se relacionan a continuación para cada uno de los indicadores en razón al sector económico relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal. comercial. financiera. organizacional. técnica y de análisis de riesgo.

| NOMBRE DEL INDICADOR | DEFINICIÓN DEL INDICADOR | FÓRMULA INDICADOR | VALORES MÍNIMOS |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Rentabilidad del Patrimonio | Permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa. sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. | RP = Utilidad Operacional / Patrimonio | Los proponentes deberán presentar una Rentabilidad del Patrimonio MAYOR o IGUAL a **0.20.** Expresado máximo con dos decimales. |
| Rentabilidad del Activo | Este índice es la rentabilidad sobre la inversión. es decir. cuánto genera de utilidad operacional la empresa por cada peso invertido en ella. Es común considerar la utilidad operacional. menos el impuesto que correspondería pagar por dicha utilidad. es decir. la utilidad Operacional*(1-T). donde T es la tasa de impuestos a las empresas. | RA = Utilidad Operacional / Activo Total | Los proponentes deberán presentar una Rentabilidad del Activo MAYOR o IGUAL a **0.8**. Expresado máximo con dos decimales. |

El resultado de la verificación de los Indicadores de capacidad organizacional de los proponentes se expresará de acuerdo a lo siguiente:

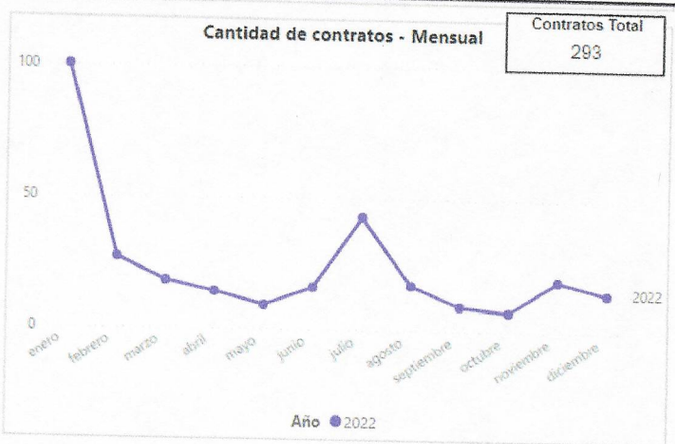
**CUMPLE:** Si al verificar los requisitos y la capacidad organizacional a título de requisito habilitante. el proponente presenta la totalidad de los documentos y cumple con todos los indicadores requeridos por el MUNICIPIO. continúa en el proceso.

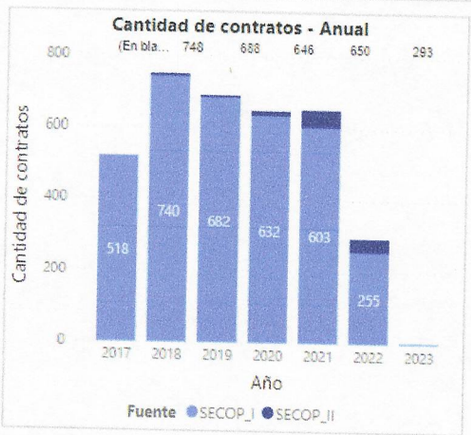
**NO CUMPLE:** Si al verificar los requisitos y la capacidad organizacional a título de requisito habilitante. el proponente no subsana los documentos en los tiempos establecidos o no cumple con uno o más de los indicadores requeridos por el MUNICIPIO. no continúa en el proceso.

En caso de consorcios cada participante deberá cumplir de forma independiente con los presentes requisitos.

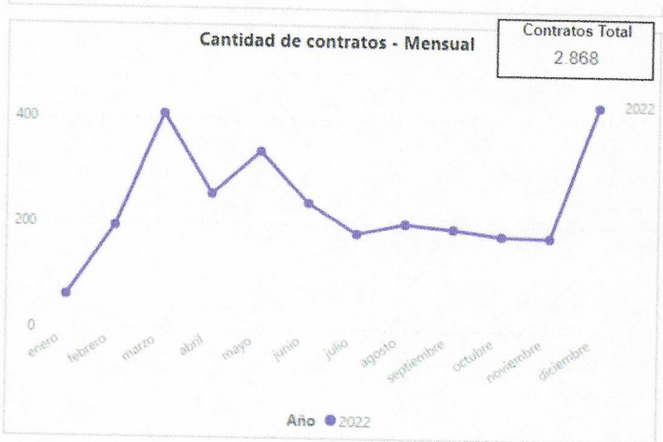
| | |
|---|---|
| **écnico** | Se requiere para el objeto de contratación del presente estudio, que los oferentes tengan sede en la zona urbana del Municipio de Carepa o municipio aledaños, departamento de Antioquia; capacidad competitiva, es decir, que posean una empresa consolidada tanto en recursos humanos calificados como infraestructura física y organizacional, con trayectoria empresarial que certifique experiencia, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley; de esta manera se garantiza que se cumpla con los siguientes factores:<br><br>Infraestructura Física, logística necesaria disponible que garantice la prestación del servicio en forma eficiente y eficaz.<br><br>Capacidad y Disponibilidad para la entrega del suministro en Municipio de Carepa, según requerimiento por parte de la supervisión del contrato. |
| **Legal** | Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes. |
| **Estudio de la Oferta** | Que, en la actualidad, es indispensable para el Municipio de Carepa Antioquia, seguir prestando un buen servicio a sus clientes internos y externos, por lo que se hace necesario contratar el suministro.<br><br>El Municipio de Carepa y específicamente la Secretaria de Salud y Protección social, ha adquirido en el pasado este tipo de suministros, objeto del proceso de contratación en estudio, con fundamento en las ineludibles necesidades logísticas para el desarrollo de su |

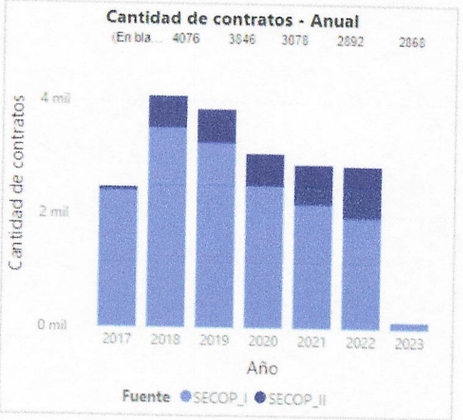
| | |
|---|---|
| | propósito misional relacionado con la Secretaria, como lo es el disponer durante la vigencia fiscal y de manera accesible de estos elementos. |
| **Estudio de la Demanda** | En el Municipio de Carepa se cuenta con varios proveedores que cumplen con los requisitos del presente proceso de selección. Tales como **CONTROL INFORMATICO, COMPUTINTAS, DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA AZOR PRODUCIONES LEON, COMERCIALIZADORA PARAYALA, FREE MOBILE STORE, CORDESCODA, Corporación CORPROMO, VAHOS TECHNOLOGY, INGENIO LOGISTICO S.A.S, G&M COMERCIALIZADORA SAS, HS ALEJANDRA GUTIERREZ GOMEZ, GRIZZLY GROUP** entre otros.<br><br>En este grupo de establecimientos se encuentra el mercado que tradicionalmente ha atendido las necesidades del sector empresarial e institucional del Estado en la región, verificándose que han tenido suficiente experiencia acreditada mediante la ejecución de contratos similares en años anteriores.<br><br>Una vez consolidado el sondeo de mercado se procedió con el análisis de los precios obteniendo de esta forma los techos presupuestales para los ítems del proceso<br><br>Debemos destacar, que el sector comercio en Colombia se mantiene en el mercado por la demanda constante de las personas que adquieren productos y servicios en tiendas de al por mayor y al detal, en grandes formatos o de conveniencia. Hoy el deber de esta industria no solo es mantenerse sino fortalecerse y crecer; así pues, los cambios permanentes en los hábitos de compra han generado un incremento de la competencia por nuevos formatos, estructuras de costos más eficientes, tendencias internacionales de gestión, hace que la empresa del sector comercio busque definir estrategias aplicables al segmento del mercado al cual se dirige, y que permitan contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la industria<br><br>Las entidades del Estado para realizar este tipo de objetos, contrata empresas que estén debidamente constituidas. Se hizo uso de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico del Porta Colombia Compra Eficiente, utilizando los siguientes parámetros de filtro: Año 2022, segmento 44 (Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros); en las familias 441031, 441017, 441022,441115, 441120, 441215, 441216, 441218, 441219, 441220.<br><br>En total por todas las modalidades de selección se realizaron en estos códigos un total de 7931 contratos,<br><br>**Año: 2022 / Total**<br>**Clasificador de Bienes y Servicios - Familia** — **Contratos** — **Valor** — **Participación** — **Contratos** — **Valor** — **Participación**<br>**4412 - Suministros de oficina** — 5032 — $ 102.753.585.471 — 58,05% — 5032 — $ 102.753.585.471 — 58,05%<br>441216 - Suministros de escritorio — 3419 — $ 69.457.669.563 — 39,24% — 3419 — $ 69.457.669.563 — 39,24%<br>441220 - Carpetas de archivo, carpetas y separadores — 1165 — $ 24.315.579.053 — 13,74% — 1165 — $ 24.315.579.053 — 13,74%<br>441219 - Repuestos de tinta y minas de lapices — 331 — $ 4.872.163.397 — 2,75% — 331 — $ 4.872.163.397 — 2,75%<br>441215 - Suministros de correo — 86 — $ 3.387.084.622 — 1,91% — 86 — $ 3.387.084.622 — 1,91%<br>441218 - Medios de correccion — 31 — $ 721.088.836 — 0,41% — 31 — $ 721.088.836 — 0,41%<br>**4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina** — 2062 — $ 38.002.223.127 — 21,47% — 2062 — $ 38.002.223.127 — 21,47%<br>441031 - Suministros para impresora, fax y fotocopiadora — 1524 — $ 31.517.017.775 — 17,80% — 1524 — $ 31.517.017.775 — 17,80%<br>441017 - Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax — 520 — $ 5.816.841.173 — 3,29% — 520 — $ 5.816.841.173 — 3,29%<br>441022 - Accesorios para escaneres — 18 — $ 668.364.179 — 0,38% — 18 — $ 668.364.179 — 0,38%<br>**4411 - Accesorios de oficina y escritorio** — 837 — $ 36.256.860.486 — 20,48% — 837 — $ 36.256.860.486 — 20,48%<br>441120 - Sistemas de planificacion — 62 — $ 18.258.894.171 — 10,32% — 62 — $ 18.258.894.171 — 10,32%<br>441115 - Agendas y accesorios — 775 — $ 17.997.966.315 — 10,17% — 775 — $ 17.997.966.315 — 10,17%<br>**Total** — 7931 — $ 177.012.669.084 — 100,00% — 7931 — $ 177.012.669.084 — 100,00%<br><br>Por contratación directa se registraron en total 293 contratos. |



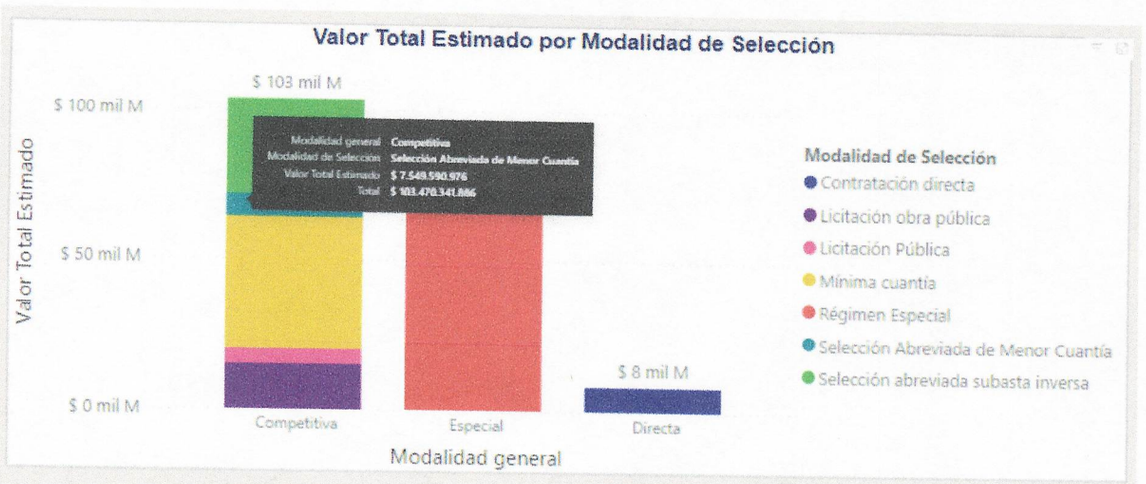

Por selección competitiva se registraron en total 2868 contratos:




La selección competitiva incluye licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada de subasta inversa.

Por la modalidad de selección se Selección abreviada de menor cuantía se contrataron en 2022 en los diferentes portales de contratación como se puede observar en la siguiente gráfica




Debemos destacar, que el sector comercio en Colombia se mantiene en el mercado por la

demanda constante de las personas que adquieren productos y servicios en tiendas de al por mayor y al detal, ya sea la compra de papelería o el servicio de correo certificado, en grandes formatos o de conveniencia. Hoy el deber de esta industria no solo es mantenerse sino fortalecerse y crecer; así pues, los cambios permanentes en los hábitos de compra han generado un incremento de la competencia por nuevos formatos, estructuras de costos más eficientes, tendencias internacionales de gestión, hace que la empresa del sector comercio busque definir estrategias aplicables al segmento del mercado al cual se dirige, y que permitan contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la industria

Se consulta en el Secop y se encuentra los siguientes procesos:

| ENTIDAD CONTRATANTE | PROCESO | OBJETO | PLAZO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA | Subasta SA 009-2020 | SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGIC de OS, QUE INCLUYEN SOFTWARE Y HARDWARE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL IGUAL QUE EQUIPOS INTELIGENTES PARA EL ÁREA DE COMUNICACIONES | 5 Meses | $188.616.753 |
| ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) SA017 de 2019 | SUMINISTRO DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAREPA | 6 Meses | $49.507.188 |
| ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) SA 055 de 2018 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE MOVILIDAD Y REDUCCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE CAREPA. | 1 Mes | $133.64.0200 |

**CONCLUSION**

La Alcaldía de Carepa como entidad territorial, con autonomía administrativa y financiera, adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993.
En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", se elabora el presente análisis del Sector enfocado al sector de COMERCIO AL POR MAYOR, de acuerdo al objeto del presente proceso.
Por lo tanto, y como se expresó anteriormente en cumplimiento de lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE el alcance del

estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

**FUENTES**

SECOP: Sistema Electrónico de Contratación Pública

**JOSE FELIX ESCOBAR GARCIA**
Apoyo Financiero